



## **Cámara De Diputados Incluye A Las Secretarías De Salud Y De Seguridad Federales En El Sistema Nacional De Movilidad Y Seguridad Vial**

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 425 votos, reformar los artículos 7, 72, 73 y 74 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para integrar a los titulares de las secretarías de Salud y de Seguridad y Protección Ciudadana al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y los faculta para formular y aprobar la Estrategia Nacional.

El dictamen, enviado al Senado, señala que corresponde a la Secretaría de Salud integrar el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 7º. También, formular y aprobar, en conjunto con las dependencias que integren el Sistema Nacional, la Estrategia Nacional. Asimismo, se incorpora en los mecanismos de coordinación y colaboración a la Secretaría de Salud.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-incluye-a-las-secretarias-de-salud-y-de-seguridad-federales-en-el-sistema-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial/>